

INFORMACIÓN SOBRE CERTIFICADOS Y TÍTULOS

4. CERTIFICADOS Y TÍTULOS

◦ 4.1. ¿Qué pasos debo seguir para poder solicitar la expedición de un certificado?

- De forma presencial: acuda a la Escuela Internacional de Posgrado, donde deberá rellenar el impreso de solicitud y emitiremos el recibo para que realice el pago correspondiente en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas.
- A distancia: usted puede solicitar su certificado utilizando nuestro formulario de la página web (Petición de Certificados) o solicitándolo por correo electrónico a la Escuela Internacional de Posgrado: epmasteres@ugr.es.

◦ 4.2. ¿Puede otra persona recoger un certificado por mi? ¿Me lo pueden mandar por correo?

Sí. Usted puede autorizar a una persona para que recoja el certificado en su nombre; en ese caso, deberá facilitarle la correspondiente autorización con copia de su DNI; también puede solicitar que el documento le sea remitido por correo certificado, debiendo indicarnos una dirección de correo postal donde quiera recibirlo.

◦ 4.3. Expedición del título de Máster

Usted debe presentar en la Escuela Internacional de Posgrado:

- Resguardo de haber abonado los derechos de expedición de Título de Máster. La carta de pago se la facilitamos en la Escuela Internacional de Posgrado.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente junto al original (los alumnos extranjeros original del pasaporte y fotocopia) en vigor.
- Original y copia del título de acceso al Máster (si es de la Universidad de Granada no es necesario).

En caso de que el título de acceso al Máster fuera obtenido en el extranjero y haya sido homologado en España, deberá presentar la fotocopia de la credencial de homologación junto a la original.

No se realizará ningún trámite de expedición de Título universitario en caso de que el alumno tenga pendiente el abono de tasas universitarias.

◦ 4.4. ¿Dónde puedo retirar el Título?

- En Secretaría:

a. Por el Titular, personándose en la Escuela Internacional de Posgrado, una vez recibida la comunicación de recepción del título, presentando el DNI original, o pasaporte en el caso de ciudadanos extranjeros.

b. A través de persona debidamente autorizada: deberá aportar el DNI o pasaporte de la persona interesada, así como autorización del interesado para la retirada del mismo otorgada mediante poder notarial expedida al efecto. De la misma forma, deberá acreditar su personalidad mediante DNI original.

- Otras vías:

Si el alumno reside fuera de la UGR y desea retirar su título en otra ciudad española o en cualquier lugar del mundo, deberá dirigirse a Escuela Internacional de Posgrado por escrito.

a. En España: mediante solicitud del interesado se remitirá el Título a la Delegación de Gobierno que nos solicite.

b. En el extranjero: mediante solicitud del interesado, se remitirá el título a la Embajada española o Consulado más próximo al domicilio que nos haya indicado.

En ambos casos, se deberá adjuntar fotocopia del DNI a la solicitud.

En el caso de alumnos fallecidos, deberán ponerse los familiares directos en contacto con Escuela Internacional de Posgrado para iniciar los correspondientes trámites.

◦ 4.5 Expedición del título de Doctor

Puede encontrar toda la información acerca de cómo solicitar el título de Doctor en el siguiente enlace de nuestra página:

Título de Doctor

◦ 4.6 ¿Puede otra persona recoger un certificado por mi? ¿Me lo pueden mandar por correo?

Sí. Usted puede autorizar a una persona para que recoja el certificado en su nombre; en ese caso, deberá facilitarle la correspondiente autorización con copia de su DNI; también puede solicitar que el documento le sea remitido por correo certificado, debiendo indicarnos una dirección de correo postal donde quiera recibirlo.

◦ 4.7 ¿Puede venir otra persona a recoger por mi el título de Doctor? ¿Me lo pueden mandar por correo?

Para que otra persona recoja por usted el título de Doctor es necesaria la autorización mediante poder notarial.

Podemos enviar el título por correo:

-a las Delegaciones del Gobierno Central en las Comunidades Autónomas

-a las Embajadas y Consulados de España en el extranjero

Para ello debe solicitarlo de forma expresa.